



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

El Expediente- Registro N°49752 de fecha 10/09/2025, presentado por la servidora empleada **ROSA LIBIA PUYEN FERNANDEZ**, Informe N°2245-2025/MPCH/GRR.HH-AC, Informe N°2098-2025-MPCH-GAF-SGTF e Informe Legal N°220-2025-MPCH-GRR.HH-APS;

CONSIDERANDO:

Mediante expediente—Reg N°49752 de fecha 10/09/2025 la servidora empleada **ROSA LIBIA PUYEN FERNANDEZ**, solicita el pago de Subsidio de Fallecimiento y Luto por el deceso de su padre **Cesar Emilio Puyen Julca**, ocurrido el 03/07/2020; para tal efecto adjunta copia certificada de Acta de Nacimiento, expedida por la Reniec y con la cual se acredita el entroncamiento familiar entre la recurrente y la causante del beneficio; Original del Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC – Chiclayo, y documento de identidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, se aprueba las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, las cuales forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

El Área de Remuneraciones Empleados emite el Informe N°2245-2025-MPCH/GRR.HH.AC de fecha 16/09/2025, indica que la servidora empleada **ROSA LIBIA PUYEN FERNANDEZ**, le asiste Una (01) Remuneración Total por Pacto Colectivo, concerniente en S/. 2,368.30 Soles y de acuerdo al D.U. N° 038 Y D.S. N° 420-2019-EF el monto concerniente a S/. 1,500.00 Soles (Subsidio por Fallecimiento) de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACION REMUNERACIÓN MENSUAL– MES DE JULIO -2020- S/.2,368.30

DU N.º 038 y D.S: No. 420-2019/ DS N°420-2019-EF-

S/ 1,500.00 X 01 = S/ 1,500.00

R.A. No.708 -2017- MPCH-A- del 11-09-2017

S/2,368.30 X 01 = S/2,368.30

TOTAL = **S/ 3,868.30**

La Subgerencia de Tesorería y Finanzas en el Informe N°2098-2025-MPCH/GAF/SGTF del 06/10/2025, indica que la servidora empleada **ROSA LIBIA PUYEN FERNANDEZ**, no registra pagos a cuenta por el deceso de su Padre **Emilio Puyen Julca**.

N° EXPEDIENTE: 2025-0049752



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Como es de verse en autos, se entiende que de la revisión y análisis de la normatividad vigente y antecedentes presentados, es **PROCEDENTE** el pago por concepto de subsidio de fallecimiento de familiar directo a favor de la servidora empleada **ROSA LIBIA PUYEN FERNANDEZ**.

Estando a lo informado y conforme a las facultades de la primera instancia administrativa establecida dentro del marco de la estructura Gerencial de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, a favor de Servidora Empleada **ROSA LIBIA PUYEN FERNANDEZ**, el Subsidio por fallecimiento e asiste Una (01) Remuneración Total por Pacto Colectivo, concerniente en S/. 2,368.30 Soles y de acuerdo al D.U. N° 038 Y D.S. N° 420-2019-EF el monto concerniente a S/. 1,500.00 Soles (Subsidio por Fallecimiento), ascendente a la suma de S/. **3,868.30 Soles, (Tres Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 30/100 Soles)** por el deceso de su padre **Emilio Puyen Julca**, ocurrido el 03/07/2020 de acuerdo al Informe N°2245-2025-MPCH/GRRHH-AC de fecha 16-09-2025, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas, efectué el pago de la servidora empleada **ROSA LIBIA PUYEN FERNANDEZ**, el monto de **S/.3,868.30 (Tres Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 30/100 céntimos);** previa programación y de acuerdo a la disponibilidad Financiera y Presupuestaria.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución en la forma prevista por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
ANDY WILLIAM GUEVARA ACUÑA
GERENTE
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CC.: cc.: AREA DE COMPENSACIONES
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE TESORERIA Y FINANZAS
AREA DE ESCALAFON Y LEGAJOS
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS